

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	Secretaría de Salud Departamental
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	ALMA SOLANO SANCHEZ
2. No. de proceso en el plan de compras:	80111600	
3. No. BPIN (Proyectos de inversión)	200070	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	Siendo el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente” la herramienta principal para implementar las políticas públicas necesarias para el departamento del Atlántico. Se plantearon distintas metas por parte de la Secretaría de Salud Departamental, en las cuales se identificaron los objetivos que se requieren cumplir a fin de desarrollar los planes y proyectos que la Gobernación del Atlántico ha planteado para ello. Teniendo como base respaldar y cubrir todas aquellas necesidades que se han reflejado en el departamento del Atlántico, al igual que garantizar la cobertura total de los servicios de salud en su jurisdicción. Fortaleciendo y manteniendo un contacto directo con aquellas situaciones que requieren de su intervención y manejo, dentro del marco de sus competencias. La Secretaría de Salud, además de aquellas funciones y competencias otorgadas por la Ley, maneja diferentes funciones, dentro de las cuales resaltan: a) la formulación de las políticas de seguridad social en salud en el Departamento; b) la dirección y orientación de las políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud; c) la elaboración de los proyectos de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones para visto bueno del Gobernador, relacionados con la Secretaría de Salud del Departamento y el servidor público de salud; d) velar por el cumplimiento de las políticas establecidas para el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud del Atlántico, acorde con las políticas Departamentales y Nacionales; e) la dirección y coordinación de las acciones de las dependencias de la Secretaría de Salud del Atlántico, de sus entidades adscritas o vinculadas y de las demás entidades del sistema Departamental, entre otras. Expuesto lo anterior, la secretaría de Salud debe desarrollar el cumplimiento de sus funciones envueltas por distintas formalidades y aspectos jurídicos que deben revestir los procesos que se adelantan. Con esto, identifica como necesidad el incorporar el recurso humano idóneo para la prestación de servicios jurídicos, con el objeto de adelantar los diferentes procesos que se llevan a cabo en la secretaría de salud del	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	departamento dentro de los aspectos legales que se encuentran el marco jurídico en salud y el sistema de seguridad social colombiano, garantizando de esta manera el desarrollo de una gestión centrada en fundamentos jurídicos que permitan un adecuado cumplimiento de las funciones que le son propias de acuerdo con la Constitución y la Ley. Lo anterior, permitirá fundamentar las diferentes metas y objetivos plasmados dentro del Plan de Desarrollo Departamental, junto con los principios bases de la función pública y la función administrativa. En atención a la necesidad antes planteada y, en ocasión a que el personal de planta que posee la Secretaría de Salud Departamental no es suficiente para implementar el diagnostico jurídico en el desarrollo de las metas y objetivos, como en la gestión de la totalidad de los aspectos jurídicos que comprenden los diferentes procesos que están inmersos en las funciones de la secretaria de salud departamental. Se encuentra conveniente contratar un grupo de personas profesionales en el área jurídica que fortalezcan el desarrollo de los procesos y gestiones de carácter jurídico. Por lo tanto, la contratación directa es la modalidad correspondiente, según los lineamientos contenidos dentro del decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., el cual menciona: “CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. <i>Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate...”</i>								
5. Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.								
5.1. Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							
6. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A							
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO							

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

7. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.	
8. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud). La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. 2. Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales 3. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 6. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. 7. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 8. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 9. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 10. Asumir los gastos y riesgos que implican el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 11. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar. 12. Y demás actividades encomendadas por la Secretaría de manera oportuna y eficiente o por el supervisor del contrato o persona que este designe.	
9. Obligaciones específicas del Contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
10. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO
11. Lugar de Ejecución	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
12. Modalidad de Selección:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.					
13. Capacidad jurídica	1) Propuesta 2) Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP 3) Declaración Juramentada de Bienes y Rentas 4) Copia de Cédula de Ciudadanía 5) Registro Único Tributario – RUT 6) Copia de la Tarjeta Profesional, en los casos en que se requiera, con constancia de vigencia 7) Copia de la Libreta Militar o documento que acredite la definición de la situación militar de acuerdo con la normatividad aplicable. 8) Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (En el caso de los abogados) 10) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 11) Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 12) Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional 13) Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional 14) Copia del Diploma de Grado, acorde con la actividad a contratar 15) Copia del Diploma de Postgrado (en caso de que aplique). 16) Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. 17) Examen médico de aptitud laboral (Decreto 0723 de 2013) 18) Certificación Bancaria.					
14. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A				
	CONTRATISTAS PLURALES	El valor estimado de la contratación es por un valor de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 113.760.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. El valor individual de cada contrato estará establecido en el CUADRO ANEXO				
		<table> <tr> <th>Capítulo</th><th>Descripción</th><th>Fuente de financiación</th><th>Valor</th></tr> </table>	Capítulo	Descripción	Fuente de financiación	Valor
Capítulo	Descripción	Fuente de financiación	Valor			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

		2.3.2.02.02.008.133-1906034-82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	9701-RBRR-Rec. Bal – Rec rentas cedidas	\$ 113.760.000
15. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL	N/A			
	CONTRATISTAS PLURALES	VER CUADRO ANEXO			
16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro presupuestal:	NUMERO:	202101916			
	VALOR:	360.000.000			
	FECHA:	13-07-2021			
17. Supervisión	Nombre del funcionario:	VER CUADRO ANEXO			
	Identificación del funcionario:				
	Cargo del funcionario:				
	Dependencia:				
18. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO				
19. Garantías solicitadas	Para la presente contratación, no es obligatoria la exigencia de garantías. En atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5.: <i><u>"NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos."</u></i>				
FIRMAS Y APROBACIONES					
Firma quien proyectó el estudio	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ			
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental			

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

	FECHA:	23-08-2021
	FIRMA:	
Firma responsable	NOMBRE:	ALMA SOLANO SANCHEZ
	CARGO:	Secretaria de Salud Departamental
	FECHA:	23-08-2021
	FIRMA:	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

CUADRO ANEXO

Nombre del contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Supervisor
MIRIAM KELLY ZAMBRANO GOMEZ	Acreditar título de abogada con especialización en derecho administrativo, y con una experiencia mínima de 12 meses	- Proyectar y revisar los diferentes oficios de carácter legal y en general los que se tramiten en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. - Proyectar y revisar los procesos administrativos sancionatorios adelantados contra los establecimientos que son de competencia de la subsecretaria de salud pública - Secretaría de Salud Departamental dentro de la dimensión de salud ambiental y medicamentos. - Realizar el trámite jurídico correspondiente a los derechos de petición que sean competencia Secretaría de Salud Departamental o sus dependencias adscritas, que le sean asignadas. - Mantener una actualización normativa en los temas del sector salud, tanto a nivel nacional como departamental, con el fin de informar y precisar los alcances que se representan en la jurisdicción de la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. - Realizar el control y la revisión jurídicos de los actos administrativos que se proyectan para la aprobación y firma de la secretaria de Salud Departamental, en todos aquellos asuntos que sean de su competencia. - Realizar los trámites jurídicos correspondientes dentro los procesos sancionatorios que se tramitan en la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. - Realizar todas aquellas actividades de contenido jurídico, que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	VEINTIDOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$ 22.080.000)	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2021. Los cuáles serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$5.175.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 6.555.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ALMA SOLANO SANCHEZ 32.796.348 secretaria de Salud Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

ADID ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ	Acreditar título de abogado con una especialización en derecho administrativo, y con una experiencia mínima de 9 meses	1. Tramitar y dar respuestas de acciones de Tutela en relación con los asuntos jurídicos que maneje la Secretaría de Salud Departamental. 2. Dar respuestas a los derechos de petición presentados frente a la Secretaría de Salud Departamental y/o sus dependencias adscritas. 3. Verificar fallos de tutela presentados a la Secretaría de Salud Departamental. 4. Proyectar y revisar los diferentes oficios de carácter legal y en general los que se tramiten en cada una de las subsecretarías y en el despacho de la Secretaría de Salud Departamental. 5. Recibir y revisar los documentos de contenido jurídico que llegan al despacho de la secretaria de Salud. 6. Realizar todas aquellas actividades de contenido jurídico, que le sean asignadas por parte del supervisor en relación con su objeto contractual.	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 19.240.000)	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2021. Los cuáles serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 4.510.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 5.710.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ALMA SOLANO SANCHEZ 32.796.348 secretaria de Salud Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico
ANA LUCIA SULBARAN GOMEZ	Acreditar título de abogado con una especialización en derecho penal, y con una experiencia mínima de 9 meses	1. Prestar servicios profesionales para brindar asesoría jurídica, con el fin de garantizar los derechos de la población con discapacidad. 2. Orientar legalmente a la Alta Consejería para la población con discapacidad, en atención a las actividades para la inclusión de la población con discapacidad. 3. Proyectar y Elaborar los actos administrativos tendientes a optimizar la política pública en materia de discapacidad del departamento del Atlántico. 4. Brindar los conocimientos jurídicos que se necesiten en la elaboración de las respuestas a los requerimientos y/o solicitudes por los diferentes actores externos y entres de control, con relación a las actividades que se implementan en la inclusión de la población con discapacidad en el departamento del Atlántico. 5. Realizar todas aquellas actividades de contenido jurídico, que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 19.240.000)	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2021. Los cuáles serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 4.510.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 5.710.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	NINI JOHANA CANTILLO ESTRADA 32.854.119 Asesor de Despacho Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

CINDY ISABEL BACA DONADO	Acreditar título de abogado con una experiencia mínima de 6 meses	1. Realizar seguimiento al cumplimiento de los fallos de tutela de la subsecretaría de asesorías y asistencia en seguridad social. 2. Brindar el conocimiento jurídico requerido en los temas que le sean asignados por el supervisor del contrato. 3. Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por parte del supervisor del contrato en los temas que le sean asignados. 4. Proyectar y/o elaborar los diferentes documentos de contenido jurídico que le sean asignados por el supervisor del contrato con relación a los temas asignados. 5. Realizar todas aquellas actividades de contenido jurídico, que le sean asignadas por parte del supervisor en relación con su objeto contractual.	CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$ 14.720.000)	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2021. Los cuáles serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$3.450.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L (\$ 4.370.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ALMA SOLANO SANCHEZ 32.796.348 secretaria de Salud Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico
SILVIA JULIANA PEÑARANDA YAÑEZ	Acreditar título de abogada con especialización en derecho administrativo, y con una experiencia mínima de 9 meses	1. Brindar apoyo jurídico en los procesos administrativos que se desarrollen en el programa de auditoría con normatividad vigente, relacionados con auditoría de cuentas, cobros, recobros, glosas y conciliaciones que se requieran para la correcta ejecución del programa. 2. Proyectar respuestas a consultas, derechos de petición, acciones públicas, incidentes y actuaciones administrativas que sean dirigidos al programa de auditorías. 3. Prestar servicios profesionales para el seguimiento, revisión y proyección de las respuestas dadas a los requerimientos efectuados por organismos de control con relación al programa de auditoría departamental. 4. Apoyar en materia jurídica en los procesos que se emanan según plan nacional de desarrollo acuerdo punto final. 5. Apoyar en materia jurídica en los procesos de auditorías concurrentes y de cuentas a prestación de servicios de salud brindada por los prestadores contratados para la atención de la población pobre no asegurada de jurisdicción departamental y de nacionales de países fronterizos. 6. Apoyar en materia jurídica en los procesos de auditoría integral a la prestación de servicios NO PBS. 7. Realizar todas aquellas actividades de contenido jurídico, que le sean asignadas por parte del supervisor en relación con su objeto contractual.	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 19.240.000)	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2021. Los cuáles serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 4.510.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 5.710.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ALMA SOLANO SANCHEZ 32.796.348 secretaria de Salud Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

WILLINGTON JAVIER MOSQUERA PLAZA	Acreditar título de abogado con una especialización en gestión tributaria, y con una experiencia mínima de 9 meses	1. Sustanciar, revisar, proyectar y hacer seguimientos de las investigaciones administrativas que se inicien o estén en curso en contra de los Prestadores de Salud del Departamento del Atlántico, por incumplimiento de la normatividad vigente en materia de Habilitación. 2. Examinar el contenido jurídico de los procesos de habilitación redes integrales de prestadores de servicios de salud de la jurisdicción del departamento del Atlántico. 3. Examinar el contenido jurídico de las resoluciones que se expiden para la emisión de licencias de equipos radiológicos. 4. Realizar todas aquellas actividades de contenido jurídico, que le sean asignadas por parte del supervisor en relación con su objeto contractual.	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$ 19.240.000)	El plazo de ejecución será hasta el (31) de diciembre de 2021. Los cuáles serán contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: Tres (3) pagos mensuales iguales por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 4.510.000) y el saldo restante, mediante un pago final al 31 de diciembre de 2021 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$ 5.710.000), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	ALMA SOLANO SANCHEZ 32.796.348 secretaria de Salud Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico
-------------------------------------	--	--	---	---	---	--